



BANDO

PRÓRROGA DE LA DECLARACIÓN DEL ESTADO DE ALARMA PARA LA GESTIÓN DE LA SITUACIÓN DE CRISIS SANITARIA OCASIONADA POR EL CORONAVIRUS COVID-19.

D^a AURORA CORONADA ÁGUEDO BORRERO, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUNTA UMBRÍA, HACE SABER:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.2 de la Constitución, y a la vista de la solicitud comunicada mediante Acuerdo del Consejo de Ministros, de 24 de marzo de 2020, el Congreso de los Diputados, en su sesión del día 25 de marzo de 2020, acordó autorizar la prórroga del estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020.

En base a lo anterior, por medio del presente Bando se INFORMA a la ciudadanía que por Resolución de 25 de marzo de 2020, del Congreso de los Diputados (publicado en el BOE de hoy, 28-3-2020) se autoriza la **PRÓRROGA del estado de alarma** declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Derivado de dicha autorización al Gobierno de España, se adopta el **Real Decreto 476/2020, de 27 de marzo**, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 (también publicado en el BOE de hoy, 28-3-2020).



En la misma Resolución del Congreso de Diputados (términos Primero y Segundo) y en el citado Real Decreto 476/2020 (Artículos 1 y 2) se establecen que dicha prórroga **SE EXTENDERÁ HASTA LAS 00.00 HORAS DEL DÍA 12 DE ABRIL DE 2020**, y se someterá a las mismas condiciones establecidas en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, modificado por el Real Decreto 465/2020, de 17 de marzo,

Se recuerda que declarado el Estado de Alarma y sus prórrogas, todas las medidas extraordinarias y excepcionales resultan de obligado cumplimiento, encareciendo a la ciudadanía su estricto y debido cumplimiento.

LO QUE SE INFORMA A LA CIUDADANÍA PARA SU GENERAL CONOCIMIENTO

PREVENIR LAS MEDIDAS DE CONTAGIO ES RESPONSABILIDAD DE TODOS Y DE TODAS

Documento firmado electrónicamente en Punta Umbría, al margen izquierdo del mismo *ut supra*.

Fdo. Aurora-Coronada Águedo Borrero, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Punta Umbría.